



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 27 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procede, SE DISPONE:

Se fija nueva fecha para **el día 3 de marzo del año 2022 a las 09:00 am**, para que se lleve a cabo la diligencia ordenada por auto del 24 de noviembre de 2021.

Conforme al artículo 125 del C.G.P. se le traslada la carga al **Dr. Néstor Raúl Lozano Bernal**, para que proceda a informarles a los herederos la existencia de este proceso y actúen de conformidad respecto de la revocatoria o rectificación del poder.

Secretaria comparta el link de este proceso a los correos de los herederos indicado en misiva del Lun 24/01/2022 8:09

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2018-817

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 09 Hoy 28 de
enero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97449dfb658a7d36d041710586fd2dba47377932f5f4a8232377dd30cd7f4ec8**

Documento generado en 27/01/2022 04:40:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>